

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Hacienda y Administración Pública

11782 Orden de 13 de noviembre de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se conceden los Premios de la II Edición de los Premios a la Innovación y las Buenas Prácticas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Orden de 10 de marzo de 2015 de la Consejería de Economía y Hacienda, publicada en el BORM n.º 70 de 26 de marzo, establece las bases reguladoras y la convocatoria de la II Edición de los Premios a la Innovación y las Buenas Prácticas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con la finalidad de reconocer públicamente el esfuerzo realizado en estas materias por las distintas Administraciones, entidades y unidades administrativas de la Región de Murcia.

A tal fin, el Consejero de Hacienda y Administración Pública, mediante Orden de 4 de agosto de 2015, publicada en el BORM nº 207, de 9 de septiembre, ha designado los miembros del Jurado, a quienes corresponde realizar la selección de los candidatos y elevar su propuesta de adjudicación al Consejero de Hacienda y Administración Pública, siendo inapelable la decisión del Jurado.

Instruido el correspondiente procedimiento, el Jurado de los Premios se constituyó con fecha 3 de noviembre de 2015 y tras considerar las solicitudes presentadas ha elevado propuesta de adjudicación al Consejero de Hacienda y Administración Pública.

En su virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Orden de bases reguladoras, esta Consejería,

Resuelve:

Primero.- Conceder los Premios a la Innovación y las Buenas Prácticas a los solicitantes que han sido designados por el Jurado de los Premios, sin distinción ordinal entre ellos, en las siguientes categorías:

Premios a la Innovación en la Administración a:

- Centro Ocupacional Dr. Julio López Ambit, del IMAS por el proyecto "El proceso continuo de aprendizaje en el centro: una realidad desconocida".
- Dirección General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la diversidad, por el "Proyecto de aplicación informática aNota".
- Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas por el proyecto "Definición e implantación de un cuadro de mandos integral en el Ayuntamiento de las Torres de Cotillas"

Premios a las Buenas Prácticas en la Administración a:

- SMS, Dirección General de Asistencia Sanitaria, Servicio de Gestión Farmacéutica, por el proyecto "Atención al Paciente subsidiario de nutrición enteral domiciliaria".
- Dirección General de Universidades, por el proyecto "Gestión telemática de prácticas Docentes Universitarias en la CARM".

– Parque Móvil Regional, por el proyecto “Reforma de los Servicios Automovilísticos del Sector Público Regional. Resultados de la aplicación del Modelo de Gestión Eficiente con el Sistema Integral de Valoración Económica”.

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Orden de bases notifíquese la Orden de concesión a los interesados, publíquese en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la Web de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Tercero.- Esta Orden pone fin a la vía administrativa. Contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o bien, recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, a 13 de noviembre de 2015.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, Andrés Carrillo González.